

20 CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES

*"CUENTA DE INVERSION.
PROVINCIA DEL CHACO. SU
EXPERIENCIA Y COMPARACION
CON LO NORMADO A NIVEL
FEDERAL. OTRAS UTILIDADES DE
ESTE DOCUMENTO".*

Autor: Cr. Marcelo Zabaleta
Contador Mayor
Octubre de 2005

ESTRUCTURA NORMATIVA NACIONAL

- Constitución de la Nación Argentina 1853 – 1994. Artículo 75°; Artículo 85°, Artículo 99°, inciso 8).
- Ley N° 24156 “De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial”. Artículo 86°; Artículo 87° (Reglamento); Artículo 91° y Artículo 95°.

ESTRUCTURA NORMATIVA PROVINCIAL

- Constitución de la Provincia del Chaco 1957 – 1994. Artículos 75º, 119º y 178º.
- Ley N° 4787 “De Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial”. Artículos 118º, 119º y 120º.

CUENTA DE INVERSION

- La Cuenta de inversión es el documento a través del cual el Jefe de Gabinete presenta anualmente a la consideración del Congreso, los resultados de la gestión financiera de su gobierno con el objeto de que pueda comprobar que los recursos han sido gastados e invertidos en los programas en la forma aprobada en el presupuesto de egresos (Tomás Hutchinson).
- El objetivo de la Cuenta General del Estado es poner de manifiesto, a través de los documentos en los que se estructura: La situación económica, financiera y patrimonial del sector público estatal. Los resultados económico patrimoniales del ejercicio. La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos (Ignacio Goicoechea Goicoechea).

CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO – LEY N° 24156

- Estados de Ejecución de Presupuesto de la administración nacional, a la fecha de cierre del ejercicio.
- Los estados que muestren los movimientos y la situación del tesoro de la administración central.
- El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- Los estados contables – financieros de la administración central.
- Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económico financieros.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto. El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública y la gestión financiera del sector público nacional.

PROVINCIA DEL CHACO
CONTENIDO DE LA CUENTA DE
INVERSION – LEY PROVINCIAL
Nº 4787

- Estados de ejecución de presupuesto y los estados contables financieros de las jurisdicciones de la administración central.
- Los estados consolidados para cada uno de los subsectores que integran la administración pública provincial y uno integrado referido a todos ellos.
- Los estados que muestren los movimientos y la situación del tesoro de la administración pública provincial.
- El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta, con especificación de acreedores y norma legal que autorizó las operaciones que originaron el endeudamiento.
- Los resultados operativos económicos y financieros del ejercicio cerrado.
- Los estados contables (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos) de cada una de las empresas y sociedades del estado.
- Apreciaciones del Contador General respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas previstas en el presupuesto del ejercicio al que se refiere la cuenta, el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la actividad de los organismos de la administración pública provincial y la gestión financiera gubernamental.

APROBACION CUENTAS DE INVERSION

- Nación: Sin Aprobar 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
- Provincia del Chaco: Sin aprobar 2002, 2003 y 2004.

CUENTA DE INVERSION

UTILIDADES

COMPLEMENTARIAS

- Evaluar si los ingresos estimados en el presupuesto, se corresponden con lo realizado, determinando el origen de las posibles diferencias.
- Evaluar si los gastos estimados en el presupuesto, por concepto se corresponden con lo erogado, determinando el origen de las posibles diferencia.
- Evaluar la magnitud y causa de los resultados.
- Localizar las actividades públicas donde se han constatado ineficiencias, reorientando la asignación de recursos.
- Evaluar la administración financiera de los responsables de cada área.
- Evaluar la validez de las metas y objetivos definidos como parte de las políticas públicas implementadas durante el ejercicio.

REFLEXIONES FINALES

- La Cuenta de Inversión, tanto a nivel nacional como en la Provincia del Chaco cuenta con un esquema normativo que no permite dudas respecto a su mecanismo de elaboración, contenido y tratamiento.
- Las mismas normas definen cual es su importancia dentro del conglomerado de documentos que se elaboran respecto de las actividades de la administración financiera gubernamental.
- Existen otras utilidades del documentos, habiéndose expuesto en forma sintética algunos de ellos.
- Los hechos han demostrado que no se le otorga la relevancia prevista en las normas de fondo.
- Resulta imperioso, resaltar su importancia, impulsando las adecuaciones culturales que lo hagan factible.